



RESOLUCIÓN O. N°108

ANT.: Resolución O. N°69, de 20 de mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de PURRANQUE.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de PURRANQUE.

PUERTO MONTT, 13 de octubre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N°69, de fecha 20 de mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de PURRANQUE, con ocasión de las elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. DETERMÍNASE el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:

DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE PURRANQUE ELECCIONES DE CONSEJEROS REGIONALES, DIPUTADOS, SENADORES Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2021.

Comuna de PURRANQUE

Cantidad de Espacios públicos autorizados: 12

Cantidad de candidatos

Presidente:7

Senadores:18

Diputados:28

Consejeros Regionales:55

**Espacio público N°1: ESPACIO PÚBLICO ZONA RURAL HUEYUSCA**

Espacio consta de 1 tramo que va desde cruce Ruta U – 90 con Ruta Colegual hacia el noreste por 100 metros. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°2: ESPACIO PÚBLICO ZONA RURAL CRUCERO

Espacio consta de 1 tramo que va desde Ruta U – 90 con 18 de Septiembre hacia el norte por 100 metros hasta final de plaza. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°3: PLAZA CORTE ALTO

Espacio consta de 1 tramo que va desde Vicuña Mackenna con Balmaceda hacia el norte por 100 metros hasta Manuel Rodríguez con Balmaceda. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°4: PLAZA POBLACIÓN SATURNINO ABURTO

Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde Balmaceda con Cancha Rayada hacia el norte por 50 metros hasta multicancha.

Tramo 2: Desde Balmaceda con Anibal Pinto hacia el norte por 50 metros hasta multicancha. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1



Espacio público N°5: PLAZA EQUIPAMIENTO POBLACIÓN OTTO NEUMAN

Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde Tomás Burgos con Los Laureles hacia el norte por 50 metros hasta Tomás Burgos con Los Alerces.

Tramo 2: Desde Los Alerces con Los Tineos hacia el sur por 50 metros hasta mitad de plaza (proyección Los Laureles). (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°6: PLAZA POBLACIÓN AGUAS ANDINAS

Espacio consta de 1 tramo que va desde Ruta U – 90 con Río Petrohué hacia el oeste por 100 metros hasta proyección de pasaje Río Maipue. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°7: PLAZA LAS ESCULTURAS

Espacio consta de 1 tramo que va desde Santo Domingo con Arturo Prat hacia el norte por 100 metros hasta constructora Proligna. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°8: PLAZA VILLA REAL

Espacio consta de 1 tramo que va desde Ruta U – 500 con Pablo Neruda hacia el sur por 100 metros hasta Gabriela Mistral. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

**Espacio público N°9: ESPACIO PÚBLICO POBLACIÓN DOLLINCO**

Espacio consta de 1 tramo que va desde Santo Domingo con Concejala Eva Mansilla Ortega hacia el oeste por 100 metros hasta calle de servicio acceso a Purranque. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°10: PLAZA AROMOS I

Espacio consta de 1 tramo que va desde El Salvador con Purranquil hacia el noreste por 100 metros hasta El Salvador con O'Higgins. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°11: PLAZA AROMOS II

Espacio consta de 1 tramo que va desde Eleuterio Ramírez con 5 de Abril hacia el norte por 100 metros hasta final de plaza. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1



Espacio público N°12: ESPACIO PÚBLICO CALLE ARTURO PRAT

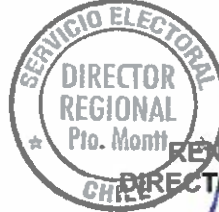
Espacio consta de 1 tramo que va desde Riquelme con Arturo Prat hacia el sur por 200 metros hasta Crucero con Arturo Prat. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Nota 1: El Servicio Electoral publica en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



RENE SCHMIDT GEBAUER
DIRECTOR REGION DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT

TRCAMJR/lhc

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Purranque.
- Partidos Políticos.
- Candidaturas independientes fuera de pacto.
- Fiscalización y Formación Ciudadana Pto. Montt
- Oficina de Partes.